**ANDE**
**PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4302/2016**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 5606/2014 – (LOTE 1), SUSCRITO CON LA FIRMA TECNO ELECTRIC S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 852/2013, PARA CONSTRUCCIÓN LT 66 KV SUBTERRÁNEA SAN LORENZO – FERNANDO DE LA MORA, CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN FERNANDO DE LA MORA Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN SAN LORENZO.

Asunción, 22 de diciembre de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DSE/091/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 5606/2014 – (Lote 1), suscrito con la firma Tecno Electric S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/2013, con ID Nº 251392, para Construcción LT 66 kV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna N° 55/2015 de fecha 4 de mayo de 2016, para la emisión del presente Convenio Modificatorio, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos I), previsto en el rubro 50031.521 – 01 - 20 – 004 - 2016/31757, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 95.1/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato 5606/2014 – (Lote 1), suscrito con la firma Tecno Electric S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/2013, para Construcción LT 66 kV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 33.170.000 (guaraníes treinta y tres millones ciento setenta mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones.

3. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**

**Ing. PEDRO A. CUEVAS C.**
**p/Presidente**